

## RESOLUCIÓN N° 103-IFDC-SL/26

San Luis, 30 de abril de 2026

### VISTO:

La NOA N° 325 IFDC-SL/26, elevada por la alumna **RAMIREZ GUIÑAZÚ SOFÍA ABIGAIL**, DNI N° **45.360.084**, del Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0140/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 003/26 – SECC. ALUMNOS, y;

### CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en la Universidad Nacional de San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone que las equivalencias externas se otorgarán en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudios y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 01 a fs. 36, del expediente antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que a fs. 37 se encuentra el informe evaluativo presentado por el Profesor Responsable del Espacio Curricular en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art.1°.** APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **RAMIREZ GUIÑAZÚ SOFÍA ABIGAIL**, DNI N° **45.360.084**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0140/25.-

**Art.2°.** Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:

#### Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial

Institución de Origen:	Institución Destino:	Condición de la Equivalencia
Universidad Nacional de San Luis Licenciatura en Psicología NOA N° 325-IFDC-SL/26	Instituto de Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-2022	
Sociología Calificación: 5,00 (Cinco) Aprobada: 21/12/2023	Sociología de la Educación	*Parcial

## RESOLUCIÓN N° 103-IFDC-SL/26

San Luis, 30 de abril de 2026

\* Equivalencia Parcial: Sociología de la Educación: Sólo se reconoce Eje I. Debe aprobar los demás ejes del Plan de Estudios Resolución N° 08-ME-2022.-

**Art.3°.** Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

**Art.4°.** Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, la alumna deberá enviar al correo electrónico [mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com) nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 103-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

**Art.5°.** Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

**Art.6°.** Disponer que se comuniquen formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.

**Art.7°.**-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.8°.**-Publicar y archivar.-



Esmeralda MARÍA PLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis